Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3002/

PARRAL, Septiembre 13 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por Cancelación casos sociales en Centros Médicos, el día 09 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

MUNICIPAL MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

UAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Persona

_ De Faena

Nº _

Día: 09 de Septiembre del 2010 Hora: 10:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por cancelación casos Social Centros Médicos, Hospital Regional en la ciudad de Talca

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain BUS Vehículo: Lugar: Talca The Functionario Autorizado por DIRECCION Viático a que tiene derecho ADM. Y FINANZAS X Sin Pernoctar Nº -4 Vº Bº Jefe de Finanzas _ Con Pernoctar N° _ 10/09/10